HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE
Provincia de Buenos Aires

MUNICIPALIDAD DE MONTE
SALIDA
15 JUN. 2018
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MONTE
ENTRADA
Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas
15 JUN. 2018
Expte. Nº 8428 Letra H

VISTO

Que la Comunidad Educativa de la Escuela N° 10 "Domingo Faustino Sarmiento" de Zenón Videla Dorna, en nuestro Distrito, celebra este año el 75° aniversario desde su creación, y

CONSIDERANDO

Que fue creada en 1943, en la zona rural, como centro y núcleo comunitario de la zona de Zenón Videla Dorna;

Que la labor educativa cumplida durante estos 75 años ha sido altamente positiva y fructífera para todos los alumnos habitantes de la zona que recibieron en sus aulas la educación primaria de manos de innumerables docentes que asistían diariamente desde Monte y desde regiones aledañas;

Que hoy se cuenta también en el predio de la Escuela con el Jardín de Infantes N° 905 "Juana Manso" con el que se conforma un polo educativo muy propicio para esa comunidad rural, ya que la Escuela cuenta con un total de treinta y tres educandos con un Docente de Grado y una Directora a cargo de alumnos; profesores de Danza, Artística, Inglés y Educación Física y auxiliar que brinda el servicio de desayuno y almuerzo para los niños;

Que cada Escuela rural constituye un núcleo cultural comunitario sumamente importante para toda la zona en que se encuentra emplazada;

Que es muy destacable que la comunidad entera de San Miguel del Monte acompañe y celebre todos los festejos organizados por esta celebración a lo largo de este año, y que culminará el próximo venidero 3 de noviembre, por una Escuela que crece y progresa permanentemente;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA 4181

Artículo 1°: Declárense de INTERÉS MUNICIPAL todas las actividades celebratorias que se realicen durante este año por la conmemoración del 75 ° aniversario de la creación de la Escuela N° 10 "Domingo Faustino Sarmiento" en la localidad de Zenón Videla Dorna, de este Distrito.

Artículo 2°: Dése amplio conocimiento a toda la comunidad montense para su acompañamiento.

Artículo 3°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Dado en sala de sesiones a los 14 días del mes de junio de 2018.-

ROBERTO HORACIO BAMBA
Secretario H.C.D. Monte

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MONTE

Ing. JOSÉ MATILDO CASTRO
Presidente H.C.D. Monte